**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **JAIME ALBERTO VARGAS HERNANDEZ ,** identificado (a) con **C.C.** No. **6804764**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

| **CONTRATO ARN No: 1895 - 2023** |
|---|
| **Objeto: Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa en el Grupo Territorial asignado para realizar el análisis del contexto territorial, el monitoreo y seguimiento de indicadores por medio de instrumentos y herramientas definidas con la Subdirección de Seguimiento conforme a los lineamientos establecidos en los procesos orientados por la ARN.** |
| **Obligaciones Especificas:**<br>**1. Realizar seguimiento y reportar las dinámicas sociales, económicas y de seguridad que puedan incidir en la implementación de los procesos orientados por la ARN en el área de jurisdicción del Grupo Territorial asignado, incorporando las características diferenciales de la población.**<br>**2. Realizar el seguimiento de los indicadores de los procesos orientados por la ARN a cargo del Grupo Territorial asignado, incorporando el enfoque diferencial y de género en la generación de los datos, de acuerdo con los lineamientos y herramientas de la Subdirección de Seguimiento de la ARN.**<br>**3. Generar las alertas en las variables e indicadores de los procesos a cargo del Grupo Territorial asignado que puedan incidir en el cumplimiento de las metas de los Planes asociados a los procesos orientados por la ARN.**<br>**4. Elaborar documentos de análisis de los indicadores a cargo del Grupo Territorial relacionados con los procesos orientados por la ARN teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género.**<br>**5. Apoyar el seguimiento a las recomendaciones y reporte de las acciones generadas en el marco del Sistema de Prevención y Alerta para Reacción Rápida (Alertas Tempranas) que se asignen al Grupo Territorial, de acuerdo con los lineamientos, términos y procedimientos establecidos.**<br>**6. Realizar el seguimiento al funcionamiento de las instancias territoriales de reincorporación de acuerdo con la asignación realizada por el Supervisor, cumpliendo con los lineamientos definidos por la DPR para esta actividad.**<br>**7. Asistir y participar en las reuniones, comités y mesas de trabajo para gestionar información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones en coordinación con el supervisor del contrato.**<br>**8. Diseñar e implementar los instrumentos de recolección de la información primaria o secundaria, de carácter cuantitativo o cualitativo, requerida por el Grupo Territorial, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población para este fin, así como proponer ajustes a las herramientas de la Subdirección de Seguimiento para que estén acordes con las necesidades del territorio y las características diferenciales de la población.**<br>**9. Dar respuesta oportuna a las solicitudes de información y apoyar la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.**<br>**10. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información derivada de su gestión de acuerdo con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la** |

| |
|---|
| **ARN según lo requerido por el supervisor.**<br>**11. Cumplir las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor.** |
| **Fecha de suscripción del contrato: 18/07/2023** |
| **Fecha de Inicio: 19/07/2023** |
| **Valor del contrato: $ 26,703,000.00** |
| **Valor mensual de los honorarios: $ 4,945,000** |
| **Fecha de terminación inicial: 31/12/2023** |
| **MODIFICACIONES: N/A**<br>**FECHA DE MODIFICACIÓN N/A** |
| **PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A** |
| **LIBERACIONES: N/A**<br>**VALOR A LIBERAR: N/A** |
| **TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A**<br>**FECHA DE TERMINACIÓN: N/A** |
| **ADICIONES: N/A** |
| **FECHA DE ADICIÓN: N/A**<br>**FECHA DE PRORROGA: N/A** |
| **CESIONES: N/A** |
| **FECHA CESIÓN: N/A** |
| **Fecha de terminación final: 31/12/2023** |
| **Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 26,703,000.00** |
| **Estado actual: TERMINADO** |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, Jueves, 04 de enero de 2024



**JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA**
**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **JAIME ALBERTO VARGAS HERNANDEZ ,** identificado (a) con **C.C.** No. **6804764**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

| **CONTRATO ARN No: 825 - 2023** |
|---|
| **Objeto: Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa en el Grupo Territorial asignado para realizar el análisis del contexto territorial, el monitoreo y seguimiento de indicadores por medio de instrumentos y herramientas definidas con la Subdirección de Seguimiento conforme a los lineamientos establecidos en los procesos orientados por la ARN.** |
| **Obligaciones Especificas:**<br>**1. Realizar seguimiento y reportar las dinámicas sociales, económicas y de seguridad que puedan incidir en la implementación de los procesos orientados por la ARN en el área de jurisdicción del Grupo Territorial asignado, incorporando las características diferenciales de la población.**<br>**2. Realizar el seguimiento de los indicadores de los procesos orientados por la ARN a cargo del Grupo Territorial asignado, incorporando el enfoque diferencial y de género en la generación de los datos, de acuerdo con los lineamientos y herramientas de la Subdirección de Seguimiento de la ARN.**<br>**3. Generar las alertas en las variables e indicadores de los procesos a cargo del Grupo Territorial asignado que puedan incidir en el cumplimiento de las metas de los Planes asociados a los procesos orientados por la ARN.**<br>**4. Elaborar documentos de análisis de los indicadores a cargo del Grupo Territorial relacionados con los procesos orientados por la ARN teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género.**<br>**5. Apoyar el seguimiento a las recomendaciones y reporte de las acciones generadas en el marco del Sistema de Prevención y Alerta para Reacción Rápida (Alertas Tempranas) que se asignen al Grupo Territorial, de acuerdo con los lineamientos, términos y procedimientos establecidos.**<br>**6. Realizar el seguimiento al funcionamiento de las instancias territoriales de reincorporación de acuerdo con la asignación realizada por el Supervisor, cumpliendo con los lineamientos definidos por la DPR para esta actividad.**<br>**7. Asistir y participar en las reuniones, comités y mesas de trabajo para gestionar información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones en coordinación con el supervisor del contrato.**<br>**8. Diseñar e implementar los instrumentos de recolección de la información primaria o secundaria, de carácter cuantitativo o cualitativo, requerida por el Grupo Territorial, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población para este fin, así como proponer ajustes a las herramientas de la Subdirección de Seguimiento para que estén acordes con las necesidades del territorio y las características diferenciales de la población.**<br>**9. Dar respuesta oportuna a las solicitudes de información y apoyar la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.**<br>**10. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información derivada de su gestión de acuerdo con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la** |

| |
|---|
| **ARN según lo requerido por el supervisor.**<br>**11. Cumplir las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor.** |
| **Fecha de suscripción del contrato: 15/03/2023** |
| **Fecha de Inicio: 15/03/2023** |
| **Valor del contrato: $ 19,780,000.00** |
| **Valor mensual de los honorarios: $ 4,945,000** |
| **Fecha de terminación inicial: 14/07/2023** |
| **MODIFICACIONES: N/A**<br>**FECHA DE MODIFICACIÓN N/A** |
| **PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A** |
| **LIBERACIONES: N/A**<br>**VALOR A LIBERAR: N/A** |
| **TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A**<br>**FECHA DE TERMINACIÓN: N/A** |
| **ADICIONES: N/A** |
| **FECHA DE ADICIÓN: N/A**<br>**FECHA DE PRORROGA: N/A** |
| **CESIONES: N/A** |
| **FECHA CESIÓN: N/A** |
| **Fecha de terminación final: 14/07/2023** |
| **Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 19,780,000.00** |
| **Estado actual: TERMINADO** |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, jueves, 23 de noviembre de 2023

**JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA**
**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JAIME ALBERTO VARGAS HERNANDEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 6804764, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

**CONTRATO ARN No: 818 de 2022**

**Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial, asignado, para generar insumos de análisis de la Política de Reintegración, Reincorporación y Ruta de Atención Diferencial, para la toma de decisiones, por medio del monitoreo y seguimiento de indicadores, instrumentos y herramientas definidas en conjunto con la Subdirección de Seguimiento de la ARN conforme a los lineamientos establecidos, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género.

| **Obligaciones Específicas:** |
|---|
| "1. Realizar el seguimiento y análisis de los indicadores, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, de los procesos de reintegración, reincorporación y ruta de atención diferencial en el Grupo Territorial asignado, incluidos en las diferentes herramientas de la Subdirección de Seguimiento de la ARN.<br>2. Realizar seguimiento de las dinámicas sociales, económicas y de seguridad que puedan incidir en la implementación de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Ruta de Atención Diferencial en el Grupo Territorial asignado.<br>3. Realizar la retroalimentación y proponer ajustes a las herramientas de la Subdirección de Seguimiento para que estén acordes con las necesidades del territorio y las características diferenciales de la población.<br>4. Identificar y analizar las variables que puedan incidir en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Planes asociados con las políticas de Reintegración, Reincorporación y Ruta de Atención Diferencial.<br>5. Realizar el seguimiento a la articulación de la Política de Reincorporación con los diferentes programas o políticas sectoriales (PDET, PNIS, entre otras) relacionadas con el cumplimiento del Acuerdo Final y enmarcados en el CONPES 3931 de 2018.<br>6. Apoyar el análisis y seguimiento a las recomendaciones generadas en el marco del Sistema de Prevención y Alerta para Reacción Rápida (Alertas Tempranas), que por competencia le corresponde al Grupo Territorial, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.<br>7. Asistir y participar en las reuniones, comités y mesas de trabajo para gestionar información necesaria para llevar a cabo los análisis de contexto, seguridad, lectura diferencial y prevención en coordinación con el supervisor del contrato.<br>8. Diseñar los instrumentos y demás actividades necesarias para el levantamiento de la información primaria o secundaria, de carácter cuantitativo o cualitativo, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población para este fin.<br>9. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.<br>10. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor.<br>11. Cumplir las demás obligaciones necesarias para el desarrollo del objeto contratado y las que sean asignadas por el supervisor para tal efecto<br>" |

| | |
|---|---|
| **Fecha de suscripción del contrato:** | 2022-01-14 |
| **Fecha de inicio:** | 2022-01-19 |
| **Valor inicial del contrato:** | $54,065,333.00 |

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

| | |
|---|---|
| **Valor mensual de los honorarios:** | $4,945,000.00 |
| **Fecha de terminación final:** | 2022-12-16 |
| **Valor final del contrato:** | $54,065,333.00 |
| **Estado actual:** | TERMINADO |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2/2/2023 1:33:53 PM



**JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO**

**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE CONTRATACIONES DE LA**

**ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)**

**CERTIFICA QUE:**

El (la) señor (a) **JAIME ALBERTO VARGAS HERNANDEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **6804764** de **FLORENCIA**, presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del Contrato de prestación de servicios PS - **25606**; inició actividades el **20 de octubre de 2021** y finaliza(o) las mismas el **24 de enero de 2022**.

El objeto del presente contrato es el descrito en los Términos de referencia para lo cual deberán remitirse al documento firmado entre las partes ANEXO Contrato.

El anterior Contrato se firmó por Honorarios Mensual de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 7.500.000.oo), por el periodo mencionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá, esta hace las veces de Acta de Liquidación por lo tanto su vigencia es indefinida.

*Nota: La presente certificación se expide de manera virtual en atención del aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional bajo el Decreto 1076 de 2020, en caso de requerir confirmación de los datos aquí consignados por favor contactar a la Unidad de Contrataciones a través del correo electrónico IOMBogotaContrataciones@iom.int*

**ELIZABETH CARVAJAL**
Coordinadora de Contrataciones
Misión OIM-Colombia

Elaboro: UC

OIM
ONU MIGRACIÓN

## ANEXO C

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

El **CONTRATISTA INDEPENDIENTE** tiene por objetivo Apoyar a los funcionarios de la Procuraduría Delegada con Funciones de Seguimiento al Acuerdo de Paz en el fortalecimiento de la función de seguimiento y control, en beneficio de la población víctima del conflicto armado (Ley 1448 de 2011), y del seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP en la subregión Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño.

En cumplimiento de dicho objeto el **CONTRATISTA INDEPENDIENTE** desarrollara las siguientes actividades:

1. Apoyar el seguimiento a la atención y orientación a víctimas en lo relacionado con las medidas y disposiciones contempladas en la Ley 1448/11 sus decretos ley reglamentarios.

2. Orientar a las víctimas para su participación y/o asistencia a las entidades del Sistema Integral para la Paz.

3. Apoyar el seguimiento a la implementación de los Planes de Acción Territorial y de la política para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas 2020-2024 en los territorios focalizados.

4. Apoyar el seguimiento en los procesos de reparación colectiva, retorno y reubicación; así como la implementación de las medidas previstas en los planes correspondientes.

5. Apoyar en el Seguimiento a la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), y a los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR). –

6. Apoyar en el seguimiento a la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS).

7. Apoyar en el seguimiento al componente de prevención y protección (masivos, confinamientos, alertas, reclutamiento, minas y respuesta institucional).

8. Apoyar y gestión en el seguimiento a las medidas de prevención, protección y seguridad contempladas en el acuerdo de paz, incluido el seguimiento a las situaciones de riesgo anunciadas en las alertas tempranas de la defensoría del pueblo, para esa zona.

9. Apoyar el seguimiento al proceso de reincorporación de los excombatientes de la FARC.

El **CONTRATISTA INDEPENDIENTE** se compromete a entregar los siguientes productos:

1. Plan de trabajo para la atención y orientación a víctimas y seguimiento al Acuerdo de Paz.
2. Reporte de acciones preventivas/actividades desarrolladas durante el mes 2, hallazgos y conclusiones.
3. Reporte de acciones preventivas/actividades desarrolladas durante el mes 3, hallazgos y conclusiones.
4. Reporte final de acciones preventivas/actividades desarrolladas durante el mes 4, hallazgos y conclusiones finales.

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JAIME ALBERTO VARGAS HERNANDEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 6804764, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

**CONTRATO ARN No: 661 de 2021**

**Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial, asignado, para generar insumos de análisis de la Política de Reintegración y Reincorporación, para la toma de decisiones, por medio del monitoreo y seguimiento de indicadores, instrumentos y herramientas definidas en conjunto con la Subdirección de Seguimiento de la ARN conforme a los lineamientos establecidos, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género.

| **Obligaciones Específicas:** |
|---|
| 1. Realizar el seguimiento y análisis de los indicadores, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, de los procesos de reintegración y reincorporación en el Grupo Territorial asignado, incluidos en las diferentes herramientas de la Subdirección de Seguimiento de la ARN<br>2. Realizar seguimiento de las dinámicas sociales, económicas y de seguridad que puedan incidir en la implementación de las Políticas de Reintegración y Reincorporación en el Grupo Territorial asignado.<br>3. Realizar la retroalimentación y proponer ajustes a las herramientas de la Subdirección de Seguimiento para que estén acordes con las necesidades del territorio y las características diferenciales de la población.<br>4. Identificar y analizar las variables que puedan incidir en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Planes asociados con las políticas de Reintegración y Reincorporación.<br>5. Realizar el seguimiento a la articulación de la Política de Reincorporación con los diferentes programas o políticas sectoriales (PDET, PNIS, entre otras) relacionadas con el cumplimiento del Acuerdo Final y enmarcados en el CONPES 3931 de 2018.<br>6. Apoyar el análisis y seguimiento a las recomendaciones generadas en el marco del Sistema de Prevención y Alerta para Reacción Rápida (Alertas Tempranas), que por competencia le corresponde al Grupo Territorial, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.<br>7. Asistir y participar en las reuniones, comités y mesas de trabajo para gestionar información necesaria para llevar a cabo los análisis de contexto, seguridad, lectura diferencial y prevención en coordinación con el supervisor del contrato.<br>8. Diseñar los instrumentos y demás actividades necesarias para el levantamiento de la información primaria o secundaria, de carácter cuantitativo o cualitativo, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población para este fin.<br>9. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.<br>10. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor.<br>11. Cumplir las demás obligaciones necesarias para el desarrollo del objeto contratado y las que sean asignadas por el supervisor para tal efecto |

| | |
|---|---|
| **Fecha de suscripción del contrato:** | 2021-01-15 |
| **Fecha de inicio:** | 2021-01-19 |
| **Valor inicial del contrato:** | $52,650,967.00 |

| | |
|---|---|
| **Fecha de terminación final:** | 2021-12-17 |
| **Valor final del contrato:** | $52,650,967.00 |
| **Estado actual:** | TERMINADO |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/25/2022 11:24:50 AM



**JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO**

**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **JAIME ALBERTO VARGAS HERNANDEZ ,** identificado (a) con **C.C.** No. **6804764**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

| **CONTRATO ARN No: 502 - 2020** |
|---|
| **Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial y/o Punto de Atención asignado, para apoyar el monitoreo, seguimiento y evaluación de las Políticas de Reintegración Reincorporación definidos en conjunto con la Subdirección de Seguimiento de la ARN conforme a los lineamientos establecidos, generando insumos que complementen el análisis de la política desde el contexto regional para facilitar la toma de decisiones.** |
| **Obligaciones Especificas:**<br>**1. Monitorear y analizar las dinámicas sociales, económicas y de seguridad que puedan afectar la implementación de las Políticas de Reintegración y Reincorporación Grupo Territorial y/o Punto de Atención asignado.**<br>**2. Desarrollar los instrumentos y demás actividades que considere necesarias para el levantamiento de la información primaria o secundaria, de carácter cuantitativo o cualitativo.**<br>**3. Hacer seguimiento y análisis a los indicadores de los procesos de reintegración y reincorporación del Grupo Territorial y/o Punto de Atención asignado, incluidos en las diferentes herramientas de monitoreo.**<br>**4. Identificar y analizar los factores de contexto que puedan afectar de manera positiva o negativa, los indicadores de los procesos de reintegración y reincorporación.**<br>**5. Realizar el análisis de los diferentes programas o políticas sectoriales (PDET y PNIS, entre otras) relacionadas con el cumplimiento del Acuerdo Final y enmarcados en el CONPES 3931 de 2018.**<br>**6. Asistir y participar en las reuniones, comités y mesas de trabajo relacionadas con la gestión de información para los análisis de contexto y planes de prevención del territorio, en coordinación con el supervisor del contrato.**<br>**7. Apoyar las mesas técnicas de monitoreo y seguimiento de la Subdirección de Seguimiento en las que se requiera, generando retroalimentación y ajuste de las herramientas.**<br>**8. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.**<br>**9. Apoyar el análisis, implementación y seguimiento a las recomendaciones u observaciones generadas en el marco del Sistema de Prevención y Alerta para Reacción Rápida (Alertas Tempranas), que por competencia le corresponde al Grupo Territorial y/o Punto de Atención, conforme al marco legal vigente y de acuerdo a las directrices impartidas por el área responsable.**<br>**10. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor.** |

| |
|---|
| **11. Cumplir las demás obligaciones necesarias para el desarrollo del objeto contratado y las que sean asignadas por el supervisor para tal efecto.** |
| **Fecha de suscripción del contrato: 13/01/2020** |
| **Fecha de Inicio: 15/01/2020** |
| **Valor del contrato: $51,884,005** |
| **Valor mensual de los honorarios: $ 4,660,240** |
| **Fecha de terminación inicial: 18/12/2020** |
| **MODIFICACIONES: N/A**<br>**FECHA DE MODIFICACIÓN N/A** |
| **PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A** |
| **LIBERACIONES: N/A**<br>**VALOR A LIBERAR: N/A** |
| **TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A**<br>**FECHA DE TERMINACIÓN: N/A** |
| **ADICIONES: N/A** |
| **FECHA DE ADICIÓN: N/A**<br>**FECHA DE PRORROGA: N/A** |
| **CESIONES: N/A** |
| **FECHA CESIÓN: N/A** |
| **Fecha de terminación final: 18/12/2020** |
| **Valor total de ejecución por los servicios prestados: $51,884,005** |
| **Estado actual: TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACION** |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, jueves, 23 de noviembre de 2023



**JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA**
**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el(la) señor(a) **JAIME ALBERTO VARGAS HERNÁNDEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **6.804.764**, suscribió con **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8**,** de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el(los) contrato(s) que a continuación se relaciona(n):

| **CONTRATO ARN No. 1359 DE 2019** |
|---|
| **Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación asignado, para apoyar el monitoreo, seguimiento y evaluación de las Políticas de Reintegración Reincorporación definidos en conjunto con la Subdirección de Seguimiento de la ARN conforme a los lineamientos establecidos, generando insumos que complementen el análisis de la política desde el contexto regional para facilitar la toma de decisiones. |
| **Obligaciones Especificas:**<br>**1.** Monitorear y analizar las dinámicas sociales, económicas y de seguridad que puedan afectar la implementación de las Políticas de Reintegración y Reincorporación Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación asignado.<br>**2.** Desarrollar los instrumentos y demás actividades que considere necesarias para el levantamiento de la información primaria o secundaria, de carácter cuantitativo o cualitativo.<br>**3.** Hacer seguimiento y análisis a los indicadores de los procesos de reintegración y reincorporación Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación asignado, incluidos en las diferentes herramientas de monitoreo.<br>**4.** Identificar y analizar los factores de contexto que puedan afectar de manera positiva o negativa, los indicadores de los procesos de reintegración y reincorporación.<br>**5.** Asistir y participar en las reuniones, comités y mesas de trabajo relacionadas con la gestión de información para los análisis de contexto y planes de prevención del territorio, en coordinación con el supervisor del contrato.<br>**6.** Apoyar las mesas técnicas de monitoreo y seguimiento de la Subdirección de Seguimiento en las que se requiera, generando retroalimentación y ajuste de las herramientas.<br>**7.** Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.<br>**8.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor.<br>**9.** Cumplir las demás obligaciones necesarias para el desarrollo del objeto contratado y las que sean asignadas por el supervisor para tal efecto. |
| **Fecha de suscripción del contrato:** 29 de agosto de 2019 |
| **Fecha de inicio:** 3 de septiembre de 2019 |
| **Valor mensual de los honorarios:** $4.481.000 |
| **Fecha de terminación final:** 13 de diciembre de 2019 |
| **Valor total de ejecución por los servicios prestados:** $15.086.033 |
| **Estado actual:** Terminado |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 20 de octubre de 2020.

**JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO**
**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

*Proyectó: Fernando Gutiérrez Calderón – Profesional Especializado – Grupo de Gestión Contractual*
*Revisó: Ever Andrés Santana Echavez – Contratista – Grupo de Gestión Contractual*

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **JAIME ALBERTO VARGAS HERNANDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 6.804.764, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

| |
|---|
| **CONTRATO ARN No 477 de 2019** |
| **Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación asignado, para apoyar el monitoreo, seguimiento y evaluación de las Politicas de Reintegración Reincorporación definidos en conjunto con la Subdirección de Seguimiento de la ARN conforme a los lineamientos establecidos, generando insumos que complementen el análisis de la política desde el contexto regional para facilitar la toma de decisiones. |
| **Obligaciones especificas:** 1. Monitorear y analizar las dinámicas sociales, económicas y de seguridad que puedan afectar la implementación de las Políticas de Reintegración y Reincorporación Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación asignado. 2. Desarrollar los instrumentos y demás actividades que considere necesarias para el levantamiento de la información primaria o secundaria, de carácter cuantitativo o cualitativo. 3. Hacer seguimiento y análisis a los indicadores de los procesos de reintegración y reincorporación Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación asignado, incluidos en las diferentes herramientas de monitoreo. 4. Identificar y analizar los factores de contexto que puedan afectar de manera positiva o negativa, los indicadores de los procesos de reintegración y reincorporación. 5. Asistir y participar en las reuniones, comités y mesas de trabajo relacionadas con la gestión de información para los análisis de contexto y planes de prevención del territorio, en coordinación con el supervisor del contrato. 6. Apoyar las mesas técnicas de monitoreo y seguimiento de la Subdirección de Seguimiento en las que se requiera, generando retroalimentación y ajuste de las herramientas. 7. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 8. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 9. Cumplir las demás obligaciones necesarias para el desarrollo del objeto contratado y las que sean asignadas por el supervisor para tal efecto. |
| **Fecha de suscripción del contrato:** 11 de enero de 2019 |
| **Fecha de Inicio:** 15 de enero de 2019 |
| **Valor Inicial del contrato:** $33.756.867 |
| **Valor mensual de los honorarios:** $4.481.000 |
| **Modificación No. 1 suscrito el 8 de marzo de 2019.** Por medio del cual se Modifica el PARÁGRAFO de la Cláusula Séptima "Lugar de Ejecución" el cual quedará así: PARÁGRAFO. Sin embargo, en caso en que el CONTRATISTA deba desplazarse a otros sitios diferentes al lugar de ejecución del contrato, por solicitud del supervisor y cuando la necesidad para el cumplimiento del objeto contratado lo requiera, la ARN cubrirá los gastos y expensas de viaje, según las disposiciones internas de la Entidad. |
| **Fecha de terminación:** 31 de agosto de 2019 |
| **Valor Total de ejecución por los servicios prestados:** $33.756.867 |
| **Estado actual: TERMINADO** |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 7 de noviembre de 2019.

**JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO**
Asesor Grupo de Gestión Contractual

*Proyectó: Doris Marín -Contratista Grupo de Gestión Contractual*
*Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual*

International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM**

**C E R T I F I C A  Q U E:**

El (La) Señor (a) **JAIME ALBERTO VARGAS HERNANDEZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 6804764 de Florenica prestó sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente, mediante la suscripción del Contrato de prestación de servicios PS-19540, inició actividades 1 de noviembre de 2018 y finalizó las mismas el 30 de Septiembre de 2019.

**EL (LA) CONTRATISTA** recibió honorarios mensuales por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)**.

*El objeto del presente contrato es el descrito en los términos de referencia para lo cual deberán remitirse al documento firmado entre las partes ANEXO al Contrato*

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2020, en la ciudad de Bogotá.

**ELIZABETH CARVAJAL**
**Coordinadora de la Unidad de Contrataciones**
**Misión OIM-Colombia**

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **JAIME ALBERTO VARGAS HERNANDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **6.804.764**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

| |
|---|
| **CONTRATO ARN No: 641 DE 2018** |
| **Objeto**: Prestar con plena autonomía técnica y operativa los servicios profesionales para apoyar el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política de Reintegración y la Política de Reincorporación desde el Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación asignado, conforme a los lineamientos definidos desde la Subdirección de Seguimiento. |
| **Obligaciones específicas:** 1. Monitorear y valorar las dinámicas sociales, económicas y de seguridad regionales que puedan afectar la implementación de la Política de Reintegración y la Política de Reincorporación. 2. Apoyar mediante el levantamiento y análisis de información cuantitativa y cualitativa el monitoreo, seguimiento y evaluación al proceso de reintegración y el programa de reincorporación del Grupo Territorial, Punto de Atención 3. Presentar informes y análisis periódicos de monitoreo y seguimiento de acuerdo a los lineamientos definidos desde la Subdirección de Seguimiento o de la Dirección Programática. 4. identificar y analizar los factores que puedan poner en riesgo el proceso de reintegración y el programa de reincorporación desde el Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación asignar, la población objeto de atención y el contexto social, económico y de seguridad de la región. 5. Desarrollar los instrumentos v las actividades necesarias para el levantamiento de la información. 6. Asistir y participar en las reuniones, comités y mesas de trabajo relacionadas con la gestión de información para los análisis de contexto y planes de prevención del territorio, en coordinación con el supervisor del contrato. 7. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 8. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 9. Entablar relaciones con instancias clave para el acceso formal a la información de interés para el análisis en términos sociales, económicos y de seguridad de la población objeto de atención. 10. Realizar los desplazamientos que se consideren necesarios, dentro de la región asignada, para el levantamiento de la información cualitativa que se requiera para el monitoreo y seguimiento de la política de reintegración y la política de reincorporación. 11. Mantener contacto permanente con el Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación asignado, la Subdirección Territorial y la Subdirección de Seguimiento de la Dirección Programática de Reintegración, para la retroalimentación y ajuste dl los productos asignados. 12. Entablar relaciones con los otros profesionales de contexto de los Grupos Territoriales, Puntos de Atención o Programa Paz y Reconciliación, que se consideren importantes para complementar el monitoreo y seguimiento de la política de reintegración y la política de reincorporación. 13. Cumplir las demás obligaciones necesarias para el desarrollo del objeto contratado y las que sean asignadas por el supervisor para tal efecto. |
| **Fecha de suscripción del contrato:** 12 de enero de 2018 |
| **Fecha de Inicio**: 15 de enero de 2018 |
| **Valor Inicial del contrato**: $45.672.000 |
| **Valor mensual de los honorarios**: $4.152.000 |
| **Fecha de terminación:** 14 de diciembre de 2018 |

| |
|---|
| **Valor total de ejecución por los servicios prestados:** $45.672.000 |
| **Estado actual: TERMINADO** |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 7 de noviembre de 2019.

**JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO**
**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

*Proyectó: Doris Marin -Contratista Grupo de Gestión Contractual.*
*Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual*

International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM**

**C E R T I F I C A  Q U E:**

El (La) Señor (a) **JAIME ALBERTO VARGAS HERNANDEZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 6.804.764 de Florencia, prestó sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente, mediante la suscripción del Contrato de prestación de servicios PS-16731, inició actividades el trece (13) de Octubre de 2017 y finalizó las mismas el nueve (9) de Junio de 2018.

*Se anexan términos de referencia del contrato.*

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) a los catorce (14) días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho (2018), en la ciudad de Bogotá.

**ELIZABETH CARVAJAL**
**Coordinadora de la Unidad de Contrataciones**
**Misión OIM-Colombia**

International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

## TERMINOS DE REFERENCIA PS-16731

El CONTRATISTA INDEPENDIENTE deberá apoyar a la Gobernación del Caquetá y cuatro de sus municipios en el fortalecimiento del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia -CDPRC- y Consejos municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia –CMPRC- respectivamente; Realizar seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción departamental para la Reintegración; y Consolidar el observatorio para la Paz y la Reconciliación en el Caquetá.

1. Componente 1: Dinamización del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia –CDPRC- y Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia –CMPRC-

   En coordinación con el asesor de paz y secretaria de gobierno del departamento y de los secretarios de gobierno de los municipios:

   a. Elaborar un plan de trabajo para dinamizar el CDPRC.
   b. Implementar las acciones necesarias que dinamicen el CDPRC.
   c. Brindar asistencia técnica para la dinamización o creación de cuatro CMPRC.
   d. Realizar seguimiento a la Matriz de acciones formulada por el CDPRC.
   e. Realizar jornadas de formación para los aspirantes o integrantes del CDPRC Y CMPRC en el marco del decreto Ley 885 de 2017 y promoviendo la dimensión participativa del Acuerdo Final de Paz, cultura de paz y resolución de conflictos.

2. Componente 2: Plan de Acción departamental para la Reintegración -PADR.
   a. Socializar y dinamizar el Plan de Acción departamental para la reintegración/reincorporación PADR en los CMPRC y el CDPR.
   b. Realizar seguimiento al cumplimiento de la Matriz de implementación y seguimiento al PADR.

3. Componente 3: Observatorio para la Reconciliación y la Paz -ORRP-

   a. En coordinación con el asesor de paz de la Gobernación realizar ajustes técnicos a la propuesta de creación del observatorio para la Reconciliación y la Paz.
   b. Acompañar la gestión necesaria para implementar el observatorio (La responsabilidad del montaje del Observatorio es de la Gobernación) y fomentar su vínculo con el CDPRC.

4. El CONTRATISTA INDEPENDIENTE se compromete a entregar los siguientes productos:

Producto mes 1:

a. Cronograma de trabajo de la consultoría, acordado con la Gobernación de Caquetá y la OIM, transcurridos 10 días desde la fecha de inicio del contrato.
b. Elaborar un documento con el plan de trabajo y la metodología para la dinamización y/ó creación del CDPRC y los CMPRC.

c. Un (1) documento con el plan de trabajo y la metodología para las jornadas de formación de los aspirantes o integrantes del CDPRC y los CMPRC
d. Un (1) documento de diagnóstico que identifique el estado de los CMPRC del departamento.
e. Presentación de primer informe de asistencia técnica al CDPRC.

Producto mes 2:

a. Presentación de segundo informe de asistencia técnica al CDPRC.
b. Presentación de informe de asistencia técnica a por lo menos dos (2) CMPRC.
c. Presentación de informe de por lo menos dos jornadas de formación de los aspirantes o integrantes del CDPRC y los CMPRC.
d. Realizar socialización del Plan de acción Departamental para la Reintegración ante miembros del CDPRC o CMPRC.
e. Primer informe de las gestiones realizadas para implementar el observatorio de Paz y Reconciliación en el Caquetá.

Producto mes 3:

a. Presentación de tercer informe de asistencia técnica al CDPRC
b. Presentación de informe de asistencia técnica a por lo menos dos (2) CMPRC.
c. Presentación de informe de por lo menos dos jornadas de formación de los aspirantes o integrantes del CDPRC y los CMPRC
d. Presentación de primer informe de avance del cumplimiento de la Matriz de implementación y seguimiento al PADR.
e. Segundo informe de las gestiones realizadas para implementar el observatorio de Paz y Reconciliación en el Caquetá.

Producto mes 4:

a. Presentación de cuarto informe de asistencia técnica al CDPRC.
b. Presentación de informe de asistencia técnica a por lo menos dos (2) CMPRC.
c. Presentación de informe de por lo menos dos jornadas de formación de los aspirantes o integrantes del CDPRC y CMPRC.
d. Presentación de segundo informe de avance del cumplimiento de la Matriz de implementación y seguimiento al PADR.
e. Tercer informe de las gestiones realizadas para implementar el observatorio de Paz y Reconciliación en el Caquetá.

Producto mes 5:

a. Presentación de quinto informe de asistencia técnica al CDPRC.
b. Presentación de informe de asistencia técnica a por lo menos dos (2) CMPRC.
c. Presentación de informe de por lo menos dos jornadas de formación de los aspirantes o integrantes del CDPRC y CMPRC.
d. Presentación de tercer informe de avance del cumplimiento de la Matriz de implementación y seguimiento al PADR.
e. Cuarto informe de las gestiones realizadas para implementar el observatorio de Paz y Reconciliación en el Caquetá.

Productos finales:

a. Presentación de informe final de asistencia técnica brindada al CDPRC y a los CMPRC.

b. Presentar una (1) Matriz de seguimiento a las acciones programadas por el CDPRC.
c. Presentar cuatro (4) Matrices de seguimiento a las acciones programadas por los CMPRC de los municipios priorizados.
d. Presentar informe final del cumplimiento de la Matriz de implementación y seguimiento al PADR.
e. Presentar informe final de las gestiones realizadas para implementar el observatorio de Paz y Reconciliación en el Caquetá.

Nota: Todos los productos deberán llevar el visto bueno del responsable del proyecto por parte de la Gobernación y de la OIM.

ACR Agencia Colombiana para la Reintegración

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que el (la) señor(a), **JAIME ALBERTO VARGAS HERNANDEZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 6.804.764, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, un Contrato de Prestación de Servicios bajo las siguientes condiciones:

| |
|---|
| **Contrato ACR No. 127 de 2016.** |
| **Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo y avance de la ruta de reintegración a través de la formulación, ejecución, acciones de corresponsabilidad y seguimiento que se requieran dentro del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance, culminación y seguimiento post culminación, en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración. |
| **Obligaciones:** 1. Formular el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración y concertarlo con las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 2. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, asesoría, acompañamiento e intervención) en el marco de los planes de trabajo para cada una de las personas en proceso de reintegración y sus grupos familiares, propendiendo a una culminación exitosa del proceso de reintegración. 3. Promover y fomentar el acceso de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 4. Fomentar el acceso y permanencia de las personas en proceso de reintegración asignadas a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades y su contexto económico. 5. Aportar en la implementación de la estrategia territorial de promoción y/o consolidación de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación a partir de las necesidades priorizadas de la población en proceso de reintegración y comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 6. Implementar y alimentar los mecanismos de seguimiento, reporte, evaluación y registro de actividades, compromisos y novedades de la persona en proceso de reintegración, llevando a cabo su registro en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR- en una forma oportuna y confiable, particularmente en lo relativo a instrumentos diagnósticos, asistencias y evidencias del cumplimiento y avance en los logros y metas concertadas en los planes de trabajo, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos y plazos establecidos de acuerdo al objeto del contrato, propendiendo por la correcta disposición de los mismos bajo los procedimientos de gestión documental de la entidad. 7. Realizar las acciones y/o actividades necesarias para desarrollar la estrategia de monitoreo post-culminación, así como el seguimiento de las Unidades de Negocio de quienes han sido objeto de este beneficio, de acuerdo con las directrices estratégicas de la Entidad. 8. Adelantar acciones que promuevan la participación activa e ininterrumpida de las personas en proceso de reintegración, mitigando la inactivación en la ruta y la consecuente pérdida de beneficios entre quienes adelantan su proceso de reintegración, lo que incluye además la ejecución de estrategias de búsqueda activa con quienes se han marginado del proceso, pero aún no han agotado su tiempo y oportunidad para culminarlo satisfactoriamente. 9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención. 10. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. |
| **Plazo del contrato:** El plazo del presente contrato fue el periodo comprendido desde la fecha de aprobación de la garantía hasta el 16 de diciembre de 2016 |
| **Valor Inicial del contrato:** $ 41.282.400 |
| **Valor mensual del contrato:** $ 3.708.000 |
| **Fecha de suscripción del contrato:** 13 de enero de 2016 |
| **Fecha de Inicio:** 13 de enero de 2016 |
| **Estado actual: EJECUTADO** |

ACR Agencia Colombiana para la Reintegración

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 16 de enero de 2017.

**ANDREA CAROLINA PERDOMO VALBUENA**
Asesora del Grupo de Gestión Contractual

*Proyectó. Liliana Salazar Cerquera-Contratista Grupo de Gestión Contractual.*
*Revisó: Marian Alejandra Rodriguez Duran-Contratista Grupo de Gestión Contractual.*

ACR Agencia Colombiana para la Reintegración

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que el (la) señor(a), **JAIME ALBERTO VARGAS HERNÁNDEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 6.804.764, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios bajo las siguientes condiciones:

| **Contrato ACR No 459 de 2013** |
|---|
| **Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para formular, acompañar y evaluar la ruta de reintegración de la población en proceso de reintegración que le sea asignada, realizando las acciones necesarias que permitan la prestación efectiva de los beneficios de la política de reintegración, propendiendo por el avance y la terminación responsable. |
| **Obligaciones específicas:** a. Establecer la Ruta de Reintegración de las personas en proceso de reintegración que le han sido asignadas, conforme a las características personales, familiares, sociales y culturales de cada individuo, así como del contexto económico y social en el que se encuentra. b. Implementar los componentes de la ruta de reintegración promoviendo el avance y terminación responsable de la ruta de reintegración de los participantes que le sean asignados, a través de los modelos, metodologías y actividades contenidas en la estrategia de reintegración. c. Hacer uso, promover y fomentar los esquemas de gestión interinstitucional del orden nacional, regional y local que han sido promovidos por el nivel central y/o el centro de servicios en el marco de la política de reintegración. d. Participar en la elaboración, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación del plan de acción del centro de servicios al que sea asignado de acuerdo con las directrices de la Entidad. e. Velar por el Registro de forma oportuna, confiable y actualizada de la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR-, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos establecidos de acuerdo al objeto del presente contrato. f. Implementar los esquemas de seguimiento, evaluación y monitoreo de la ruta de reintegración con base en las directrices estratégicas de la Entidad. g. Realizar acciones de forma articulada y coordinada con otros miembros del centro de servicios con el fin de generar espacios que fortalezcan el desarrollo de la ruta de reintegración de las personas en proceso de reintegración, propendiendo por el trabajo interdisciplinario que fortalezca las acciones del Centro de Servicios. h. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. i. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. |
| **Plazo del contrato:** El plazo del presente contrato fue el periodo comprendido desde la fecha de inicio de ejecución (aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal) y hasta el 15 de diciembre de 2013. |
| **Valor inicial del contrato:** $ 30.940.000 |
| **Valor mensual del contrato:** $3.400.000 |
| **Fecha de suscripción del contrato:** 13 de marzo de 2013 |
| **Fecha de inicio:** 13 de marzo de 2013 |
| **Estado actual: Liquidado mediante acta de fecha 16 de diciembre de 2013.** |

| **Contrato ACR No 717 de 2014** |
|---|
| **Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para formulación, ejecución y seguimiento del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance y culminación en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración. |
| **Obligaciones específicas:** 1. Formular el Plan de Trabajo en conjunto con cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 2.Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades contempladas en los planes de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que les sea |

| |
|---|
| asignadas bajo el modelo de oferta activa definido por el Centro de Servicios. 3. Promover y fomentar el acceso de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 4. Realizar las acciones de atención, gestión, asesoría, acompañamiento e intervención con las personas en proceso de reintegración de conformidad con las instrucciones que imparta el coordinador del centro de servicios. 5. Establecer la veracidad de las evidencias que dan cuenta del cumplimiento de los compromisos del plan de trabajo de la persona en proceso de reintegración. 6. Velar por el registro de forma oportuna, confiable, permanente y actualizada de la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR-, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos establecidos de acuerdo al objeto del presente contrato. 7. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo de la ruta de reintegración con base en las directrices estratégicas de la Entidad. 8. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del centro de servicios. 9. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones". 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. |
| **Plazo del contrato:** El plazo del presente contrato fue el periodo comprendido desde la fecha de inicio de ejecución (Expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía) y hasta el 19 de diciembre de 2014 |
| **Valor inicial del contrato:** $ 38.966.667 |
| **Valor mensual del contrato:** $3.500.000 |
| **Fecha de suscripción del contrato:** 16 de enero de 2014 |
| **Fecha de Inicio:** 17 de enero de 2014 |
| **Estado actual: EJECUTADO** |

| **Contrato ACR No. 291 de 2015.** |
|---|
| **Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo y avance de la ruta de reintegración a través de la formulación, ejecución, acciones de corresponsabilidad y seguimiento que se requieran dentro del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance, culminación y seguimiento post culminación, en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración. |
| **Obligaciones específicas:** 1. Formular el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración y concertarlo con las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 2. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, asesoría, acompañamiento e intervención) en el marco de los planes de trabajo para cada una de las personas en proceso de reintegración y sus grupos familiares, propendiendo a una culminación exitosa del proceso de reintegración. 3. Promover y fomentar el acceso de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 4. Implementar y alimentar los mecanismos de seguimiento, reporte, evaluación y registro de actividades, compromisos y novedades de la persona en proceso de reintegración, llevando a cabo su registro en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR- en una forma oportuna y confiable, particularmente en lo relativo a instrumentos diagnósticos, asistencias y evidencias del cumplimiento y avance en los logros y metas concertadas en los planes de trabajo, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos y plazos establecidos de acuerdo al objeto del contrato, propendiendo por la correcta disposición de los mismos bajo los procedimientos de gestión documental de la Entidad. 5. Realizar las acciones y/o actividades necesarias para desarrollar la estrategia de monitoreo post-culminación, así como el seguimiento de las Unidades de Negocio de quienes han sido objeto de este beneficio, de acuerdo con las directrices estratégicas de la Entidad. 6. Adelantar acciones que promuevan la participación activa e ininterrumpida de las personas en proceso de reintegración, mitigando la inactivación en la ruta y la consecuente pérdida de beneficios entre quienes adelantan su proceso de reintegración, lo que incluye además la ejecución de estrategias de |

| |
|---|
| búsqueda activa con quienes se han marginado del proceso, pero aún no han agotado su tiempo y oportunidad para culminarlo satisfactoriamente. 7. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención. 8. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estèn dentro del ámbito del objeto contratado. 9. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. 10. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones". 11. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ACR, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 12. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. |
| **Plazo del contrato:** El plazo del presente contrato fue el periodo comprendido desde la fecha de aprobación de la garantia hasta el 18 de diciembre de 2015 |
| **Valor inicial del contrato:** $ 40.080.000 |
| **Valor mensual del contrato:** $3.600.000 |
| **Fecha de suscripción del contrato:** 15 de enero de 2015 |
| **Fecha de inicio:** 15 de enero de 2015 |
| **Estado actual: EJECUTADO** |

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C. el 23 de Agosto de 2016.

**ANDREA CAROLINA PERDOMO VALBUENA**
Asesora del Grupo de Gestión Contractual

*Proyectó. Sandra Milena Polanco-Contratista Grupo de Gestión Contractual*
*Revisó: Hanna Vanessa Mosquera Mosquera - Contratista Grupo de Gestión Contractual*

Huellas de acción
FUNDACAQUETÁ
FUNDACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL POR EL CAQUETÁ
NIT 828.000.775-3

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACAQUETÁ.**

# CERTIFICA:

Que el señor **JAIME ALBERTO VARGAS HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 6.804.764 de Florencia Caquetá, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de Coordinador Local de los Municipios Asignados por el Operador, Florencia, Belén de los Andaquies y Curillo, en el proyecto para la **"Implementación del Componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario de la Estrategia JUNTOS: RED DE LA PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA – ACCIÓN SOCIAL"**, mediante los siguientes contratos de Prestación de Servicios:

N° 014 desde el 01 de Marzo de 2011 hasta el 30 de Junio 2011.
OTROSI N° 01 al contrato 014 desde el 01 de Julio de 2011 hasta 31 de Octubre de 2011, ejecutando las siguientes actividades:

**ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR LOCAL (CL).**

El coordinador local (CL) es el encargado de la coordinación municipal del componente de Acompañamiento de JUNTOS. Lo anterior implica actividades de monitoreo, supervisión, asistencia técnica y retroalimentación al equipo de CGS asignados de cada municipio que tenga a su cargo para supervisión técnica y administrativa. Para el desarrollo de su gestión, el CL se relaciona directamente con el coordinador general, quien será el supervisor del CL al igual que el profesional de JUNTOS desde ACCION SOCIAL.
Al coordinador local Se le asignaran para su supervisión Técnica y administrativa hasta 35 Cogestores Sociales.

**Acompañamiento Familiar y Comunitario:**

1. Apoyar el proceso de convocatoria y evaluación de hojas de vida para la selección de co gestores sociales.
2. Realizar las convocatorias para los procesos de capacitación de los cogestores sociales.
3. Capacitar a los cogestores de acuerdo con la formación obtenida en los procesos desarrollados por ACCION SOCIAL.
4. Coordinar la implementación del Componente de Acompañamiento de JUNTOS.
5. Elaborar y hacer seguimiento a los Planes de Cobertura de los CGS.
6. Aprobar los planes de trabajo de acompañamiento de cada CGS.
7. Hacer seguimiento y prestar asistencia técnica a los CGS a su cargo.
8. Identificar las necesidades de capacitación y de fortalecimiento necesarias para mejorar la gestión de los CGS con las familias y las comunidades asignadas.
9. Supervisar técnicamente la labor en campo de los cogestores a su cargo de acuerdo con los manuales que se le entreguen para tal fin.

10. Revisar y aprobar los informes que se requieran para los pagos respectivos de los CGS, con los requisitos exigidos, entre otros afiliación al SGSSS y el aporte correspondiente a salud, y pensión de acuerdo a la normatividad vigente.
11. Realizar seguimiento a la vinculación a la ARP de los CGS por parte de la entidad contratante y verificar que el contratista (CGS) realice el aporte mensual correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente.
12. Verificar el ingreso de información de los CGS al sistema de información.
13. Monitorear el proceso de Acompañamiento de las familias a través del Sistema de Información.
14. Hacer visitas de supervisión en terreno para verificar la calidad y cumplimiento de los cogestores en desarrollo de las visitas a las familias. (Mensualmente una visita por familia por cogestor )
15. Reportar al Coordinador General o al Supervisor de Zona (En caso de requerirse en el contrato) las dificultades para la implementación del componente
16. Participar Liderar junto con las autoridades locales el proceso de convocatoria para la selección de cogestores sociales.

**Planeación y ejecución del Programa:**

1. Planear, coordinar y hacer seguimiento a todas las acciones necesarias para la implementación y desarrollo del Programa de acuerdo con la propuesta metodológica y operativa del mismo, asegurando de igual manera el cumplimiento de las metas y la calidad, oportunidad y calidez en la atención.
2. Coordinar con ACCIÓN SOCIAL (Coordinador zonal) y apoyar las acciones de seguimiento y evaluación que realice al Programa.
3. Diseñar estrategias para optimizar los procesos de seguimiento, asesoría y acompañamiento a los cogestores.
4) Velar por el cumplimiento de las funciones de los integrantes del equipo de cogestores a cargo, tanto en oficina como en terreno, y realizar evaluaciones periódicas con todo el equipo para ajustar la ejecución y proyección del programa.
5) Promover las relaciones armónicas al interior del equipo, y de éste con las familias participantes,
6) Velar por el adecuado diligenciamiento de los soportes establecidos por el Programa.

**Gestión de la Oferta y Acceso Preferente:**

1. Participar de las mesas de trabajo municipales en torno a la gestión de los Logros Básicos de las familias.
2. En conjunto con el Delegado Municipal, analizar las demandas por parte de las familias (canalizadas a través de los CGS), sobre ampliación, modificación o introducción de programas y proyectos y determinar si la oferta de programas sociales disponible en el territorio puede dar solución a las mismas o si es necesario trasladarlas a otra instancia.
3. Asistir a los Consejos Municipales de Política Social cuando se requiera.

**Funciones Administrativas:**

1. Desarrollar bajo el principio de lealtad las funciones encomendadas.
2. Observar el conducto regular en la toma de decisiones que afecten el desarrollo del programa.
3. Garantizar la adecuada ejecución y seguimiento de los recursos humanos, físicos y financieros del Programa.
4. Fomentar espacios de capacitación, promoción, ética del cuidado y retroalimentación del recurso humano.
5. Solicitar oportunamente los apoyos materiales y de recursos financieros, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por ACCIÓN SOCIAL.
6. Mantener en todo momento, discreción y confidencialidad de la información relacionada con los participantes.
7. Garantizar que el equipo adelante los procesos de análisis y sistematización de la información cuantitativa y cualitativa del Programa.
8. Mantener actualizada la información del Programa y responder oportunamente a los requerimientos de información.
9. Gestionar alianzas y acuerdos con diferentes entidades de orden público y privado a fin de canalizar recursos técnicos, financieros y humanos que complementen la atención brindada a los participantes.
10. Brindar a los cogestores y sus familias una atención con calidad, calidez y oportunidad.
11. Mantener comunicación permanente y oportuna con el equipo regional de ACCION SOCIAL con respecto a los avances y/o dificultades del proceso.
12. Detectar e informar oportunamente a la coordinación general l avances, logros y dificultades en lo relacionado con el objeto de sus funciones.
13. Además de las anteriores funciones el coordinador Local deberá: a) afiliarse al sistema de seguridad social, conforme lo establece la ley 1122 de 2007. b) Las demás funciones que permitan el buen funcionamiento del Programa en la ciudad.

Para Constancia se expide a solicitud del interesado, en Florencia Caquetá a los dos (02) dias del mes de Noviembre de 2011.

**MERCEDES HERNANDEZ ESPAÑA**
Representante Legal, Fundacaquetá

**UNION TEMPORAL UNIDOS PARA CRECER**

**NIT: 900.194.324 – 8**

Unidos

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL UNIDOS PARA CRECER.**

# CERTIFICA:

Que el señor **JAIME ALBERTO VARGAS HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 6.804.764 de Florencia Caquetá, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de Coordinador Local a cargo de los Municipios de Belén de los Andaquies, Curillo y Florencia en el proyecto para la **"Implementación del Componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario de la Estrategia JUNTOS: RED DE LA PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA – ACCIÓN SOCIAL"**, mediante los siguientes contratos de Prestación de Servicios:

N° 008 desde el 01 de Noviembre de 2008 hasta el 31 de Octubre de 2009.
N° 004 desde el 23 de Marzo de 2010 hasta el 31 de Julio de 2010.
N° 147 desde el 01 de Agosto de 2010 hasta el 31 de Diciembre 2010.
N° 004 desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 28 de Febrero de 2011, ejecutando las siguientes actividades:

**ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR LOCAL (CL).**

El coordinador local (CL) es el encargado de la coordinación municipal del componente de Acompañamiento de JUNTOS. Lo anterior implica actividades de monitoreo, supervisión, asistencia técnica y retroalimentación al equipo de CGS asignados de cada municipio que tenga a su cargo para supervisión técnica y administrativa. Para el desarrollo de su gestión, el CL se relaciona directamente con el coordinador general, quien será el supervisor del CL al igual que el profesional de JUNTOS desde ACCION SOCIAL.

Al coordinador local Se le asignaran para su supervisión Técnica y administrativa hasta 35 Cogestores Sociales.

**Acompañamiento Familiar y Comunitario:**

1) Apoyar el proceso de convocatoria y evaluación de hojas de vida para la selección de cogestores sociales.
2) Realizar las convocatorias para los procesos de capacitación de los cogestores sociales.
3) Capacitar a los cogestores de acuerdo con la formación obtenida en los procesos desarrollados por ACCION SOCIAL.
4) Coordinar la implementación del Componente de Acompañamiento de JUNTOS.
5) Elaborar y hacer seguimiento a los Planes de Cobertura de los CGS.
6) Aprobar los planes de trabajo de acompañamiento de cada CGS.
7) Hacer seguimiento y prestar asistencia técnica a los CGS a su cargo.

8) Identificar las necesidades de capacitación y de fortalecimiento necesarias para mejorar la gestión de los CGS con las familias y las comunidades asignadas.
9) Supervisar técnicamente la labor en campo de los cogestores a su cargo de acuerdo con los manuales que se le entreguen para tal fin.
10) Revisar y aprobar los informes que se requieran para los pagos respectivos de los CGS, con los requisitos exigidos, entre otros afiliación al SGSSS y el aporte correspondiente a salud, y pensión de acuerdo a la normatividad vigente.
11) Realizar seguimiento a la vinculación a la ARP de los CGS por parte de la entidad contratante y verificar que el contratista (CGS) realice el aporte mensual correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente.
12) Verificar el ingreso de información de los CGS al sistema de información.
13) Monitorear el proceso de Acompañamiento de las familias a través del Sistema de Información.
14) Hacer visitas de supervisión en terreno para verificar la calidad y cumplimiento de los cogestores en desarrollo de las visitas a las familias. (Mensualmente una visita por familia por cogestor )
15) Reportar al Coordinador General o al Supervisor de Zona (En caso de requerirse en el contrato) las dificultades para la implementación del componente
16) Participar Liderar junto con las autoridades locales el proceso de convocatoria para la selección de cogestores sociales.

**Planeación y ejecución del Programa:**

1) Planear, coordinar y hacer seguimiento a todas las acciones necesarias para la implementación y desarrollo del Programa de acuerdo con la propuesta metodológica y operativa del mismo, asegurando de igual manera el cumplimiento de las metas y la calidad, oportunidad y calidez en la atención.
2) Coordinar con ACCIÓN SOCIAL (Coordinador zonal) y apoyar las acciones de seguimiento y evaluación que realice al Programa.
3) Diseñar estrategias para optimizar los procesos de seguimiento, asesoría y acompañamiento a los cogestores.
4) Velar por el cumplimiento de las funciones de los integrantes del equipo de cogestores a cargo, tanto en oficina como en terreno, y realizar evaluaciones periódicas con todo el equipo para ajustar la ejecución y proyección del programa.
5) Promover las relaciones armónicas al interior del equipo, y de éste con las familias participantes,
6) Velar por el adecuado diligenciamiento de los soportes establecidos por el Programa.

**Gestión de la Oferta y Acceso Preferente:**

1) Participar de las mesas de trabajo municipales en torno a la gestión de los Logros Básicos de las familias.
2) En conjunto con el Delegado Municipal, analizar las demandas por parte de las familias (canalizadas a través de los CGS), sobre ampliación, modificación o introducción de programas y proyectos y determinar si la oferta de programas sociales disponible en el territorio puede dar solución a las mismas o si es necesario trasladarlas a otra instancia.
3) Asistir a los Consejos Municipales de Política Social cuando se requiera.

**UNION TEMPORAL UNIDOS PARA CRECER**

**NIT: 900.194.324 – 8**

Unidos

**Funciones Administrativas**:

1) Desarrollar bajo el principio de lealtad las funciones encomendadas.
2) Observar el conducto regular en la toma de decisiones que afecten el desarrollo del programa.
3) Garantizar la adecuada ejecución y seguimiento de los recursos humanos, físicos y financieros del Programa.
4) Fomentar espacios de capacitación, promoción, ética del cuidado y retroalimentación del recurso humano.
5) Solicitar oportunamente los apoyos materiales y de recursos financieros, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por ACCIÓN SOCIAL.
6) Mantener en todo momento, discreción y confidencialidad de la información relacionada con los participantes.
7) Garantizar que el equipo adelante los procesos de análisis y sistematización de la información cuantitativa y cualitativa del Programa.
8) Mantener actualizada la información del Programa y responder oportunamente a los requerimientos de información.
9) Gestionar alianzas y acuerdos con diferentes entidades de orden público y privado a fin de canalizar recursos técnicos, financieros y humanos que complementen la atención brindada a los participantes.
10) Brindar a los cogestores y sus familias una atención con calidad, calidez y oportunidad.
11) Mantener comunicación permanente y oportuna con el equipo regional de ACCION SOCIAL con respecto a los avances y/o dificultades del proceso.
12) Detectar e informar oportunamente a la coordinación general l avances, logros y dificultades en lo relacionado con el objeto de sus funciones.
13) Además de las anteriores funciones el coordinador Local deberá: a) afiliarse al sistema de seguridad social, conforme lo establece la ley 1122 de 2007. b) Las demás funciones que permitan el buen funcionamiento del Programa en la ciudad.

Para Constancia se expide a solicitud del interesado, en Florencia Caquetá el Primer (01) día del mes de Marzo de 2011.

**LUIS OCTAVIO ROJAS**
Representante Legal, U.T Unidos Para Crecer

Unidos para Crecer U.T.
Calle 10 N 9A-58 Barrio Cooperativa.
Tel. 8 434 4908 - 434 85 31. Email: unidosparacrecer@hotmail.com
Web site: www.unidosparacrecer.blogspot.com
Florencia - Caquetá

# EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

## CERTIFICA QUE:

El señor **JAIME ALBERTO VARGAS HERNANDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 6'804.764 de Bogotá prestó sus servicios profesionales como asesor de mercadeo del proyecto denominado "ATENCIÓN INTEGRAL EN GENERACIÓN DE INGRESOS A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO MEDIANTE EL APOYO A LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y LA VINCULACION DE LA POBLACIÓN A LA ACTIVIDAD LABORAL" mediante contrato de prestación de servicios profesionales No 119/2008 del 12 de agosto al 12 de octubre de 2008.

Se Expide en Florencia Caquetá a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2008 a solicitud del interesado.

**YESID ANTONIO MENESES QUINTO**